

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, primer piso, ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, ubicado en la calle Piedrahita, entre avenidas Gran Colombia y 6 de Diciembre; siendo las quince horas del día miércoles cinco de noviembre del dos mil catorce, se da inicio a la sesión número treinta y tres de la referida Comisión. La preside el asambleísta Miguel Carvajal Presidente de la Comisión.

EL PRESIDENTE MIGUEL CARVAJAL pide al Secretario que compruebe la asistencia de los miembros de la Comisión y el quórum, previa la instalación de la sesión.- El SECRETARIO luego de la comprobación respectiva manifiesta que de doce asambleístas miembros de la Comisión, están presentes nueve de ellos, por lo tanto hay quórum. (Se agrega el registro de asistencia correspondiente.) El PRESIDENTE CARVAJAL declara formalmente instalada la sesión número 0033 de la Comisión y dispone a secretaría que dé lectura al orden del día, que contiene los siguientes puntos: 1. Avance sobre el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales; 2. Informe para segundo debate sobre el Proyecto de Ley Reformatoria a las Leyes Constitutiva del Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias (INIAP) y Especial del Sector Cafetalero; y, 3. Informe sobre el avance en el tratamiento del proyecto de Ley Orgánica de Agrobiodiversidad y Semillas.- **Tratamiento del primer punto:** El PRESIDENTE CARVAJAL dispone el tratamiento del primer punto. Para iniciar la reunión, pide al Secretario que de lectura al documento que resume las actividades cumplidas últimamente en materia de tierras que (documento que consta anexo hace relación a las actividades de socialización cumplidas cita los lugares en donde se cumplieron estas acciones y dispone dar a conocer el contenido de la matriz que recoge la síntesis de este proceso.- El SECRETARIO procede a leer el informe.- El ASAMBLEÍSTA MAURICIO PROAÑO pide que en el cuadro de sistematización se agregue adicionalmente el total de personas que participaron en los eventos citados en la matriz; esto, a más de las organizaciones ya registradas. El PRESIDENTE CARVAJAL considera que estuvieron presentes alrededor de 2.000 personas en todas estas reuniones. Y pide que se agregue al cuadro de 14 páginas esta información.- De otra parte, manifiesta que lo que resta después de la socialización es la preparación del informe para primer debate. Aspira que para la próxima semana se tenga un borrador y máximo para la tercera semana de noviembre el informe. A continuación resume los principales puntos que han surgido en estas reuniones: 1. No han existido posiciones divergentes que expresen oposición a este proyecto de ley, lo que es sumamente halagador, y al contrario, se ha evidenciado una aprobación explícita. 2. Se ha pedido que se limite el derecho a la adquisición y arrendamiento de tierras rurales a empresas estatales extranjeras y sus capitales. 3. Se ha solicitado la incorporación de una disposición transitoria para resolver sobre la situación de tierras adjudicadas a comunas por medios ilícitos. 4. se ha solicitado se fijen límites mínimos de extensión a la tenencia de la tierra. 4. Que se limite la disposición de tierras financiadas con el Fondo de Tierras. 5. Se ha solicitado que se incluya una institucionalidad específica para el manejo de tierras como el INDA, lo cual se debería analizar profundamente y medir su conveniencia 5.- Que se escriba que no puede haber afectaciones a territorios indígenas si no hay infraestructura que permita producir en aquellos. 6. Que no haya afectación a la propiedad de la tierra de los pequeños propietarios. 7. Que se determinen normas que contribuyan a resolver ágilmente los conflictos sobre tierras. 8. Que se de asistencia financiera y técnica al pequeño propietario de tierras para producir.- Hecho este resumen, el Presidente indica que hay que seguir procesando las observaciones para mejorar los contenidos del proyecto. Lo restante que se vaya definiendo en el Pleno, incluyendo la articulación del proyecto, con los proyectos de ordenamiento territorial, ley de comunas, que aunque distintos y con lógicas diferentes necesariamente deben guardar coherencia, lo cual se resolverá también en el Pleno. Igualmente, se deberá resolver lo relativo a la consulta prelegislativa, previo pronunciamiento de la Comisión, para lo cual, invita a los miembros a formular criterios al respecto.- El ASAMBLEÍSTA PROAÑO informa que prácticamente en provincias el aporte al proyecto no fue muy fuerte y no por negarse a participar en su análisis sino porque los participantes estaban de acuerdo con su contenido.- El énfasis se puso en la asistencia que debe hacer el Estado en materia de productividad y comercialización de los productos en favor del pequeño agricultor. Comenta además, que los conceptos sobre la función social y ambiental de la tierra, tienen apoyo y que la propuesta de la Comisión es válida para que sea sometida a primer debate.- El ASAMBLEÍSTA COLLAHUAZO manifiesta que el debate debe

centrarse sobre los puntos resumidos por el Presidente. Informó, además, que en la cumbre agraria se comentó sobre la suspensión de la socialización del proyecto de ley de tierras; preguntándose por qué motivo se resolvió dicha suspensión, por lo cual pide una respuesta a la Comisión. El PRESIDENTE CARVAJAL informó que la Comisión acordó cuatro reuniones en: Guayaquil, Quito, Cuenca y Riobamba, habiéndose suspendido la del Tena, para tratar sobre la unificación de los textos de cuatro proyectos legales cuyo contenido podía prestarse a una eventual consolidación. Luego siguió el proceso de socialización en Santa Elena en donde se celebró una reunión con 49 comunas. Prosiguió la socialización con los Bancos y con las localidades del nor occidente de Esmeraldas. Entonces, lo que se suspendió fue la modalidad de comisiones generales y nada más, lo cual no afectó a este proceso. El ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO: Manifestó que en Manabí, para que la tierra en manos de los agricultores cumpla la función social y ambiental es preciso que la ley impulse y estimule la producción, para lo cual se deben determinar cuáles van a ser los incentivos para eliminar el malestar de la gente. Agrega que así como se ha incluido el concepto de territorios en el proyecto, con esa celeridad debe impulsarse la Ley de Semillas sobre la cual hay que trabajar paralelamente. La ASAMBLEÍSTA ETHELA ACERO señala que en las asambleas de las comunidades y organizaciones existe interés de que se trate con prioridad una ley, a través de la cual se pueda entregar semillas, asistencia técnica, etc. Tienen tierras pero sin agua y ese es el vínculo de solución que debe hacer la Ley de tierras. En las asambleas se ha planteado que se aplique el 282 de la Constitución y se fije la extensión del latifundio. El Parlamento Indígena y en Cayambe en las juntas de agua se han pronunciado en el sentido de fijar las extensiones del latifundio que garantice la redistribución de la tierra.-Pregunta cómo se vincularía la ley de tierras con la Ley del Agua, el crédito y asistencia técnica?. Cómo se determinan los criterios para señalar la extensión del latifundio?. Todo esto precisa que se aporten ideas y fórmulas para resolver sobre estas materias. Añade, que solicitó que en el fondo de aguas se prevea el sistemas de riego parcelario. Este puede ser ahora un punto que, dentro de la asistencia técnica, se trate en la ley de tierras. Finalmente, señala que hará una propuesta al respecto.-. El ASAMBLEÍSTA NELSON SERRANO: sugiere que debe definirse lo que se entiende por minifundio y latifundio. En la sierra hay unidades de producción en materia de tierras, por lo que en el proyecto debe establecerse la unidad productiva agrícola (UPA). Esta propuesta ha hecho antes y seguirá insistiendo sobre la misma. La UPA tiene todos los elementos para determinar una unidad de producción. Señala que entregará propuesta sobre esto. Sobre los territorio, encuentra que en dos capítulos está disperso el articulado sobre este tema. Anota que en el texto se alude a tierras estatales y tierras públicas. Si no hay diferencias deben unificarse estos términos. Pide que se establezca con claridad quienes van a entregar las tierras a través del fondo de tierras. El acaparamiento no se establece en que consiste. Sobre todos estos temas ofrece entregar una propuesta oportunamente. El ASAMBLEÍSTA PROAÑO señala que la estructura de la UPA debe tener un fundamento técnico sobre todo respecto a extensión de predios y sólo así es aceptable pero sino hay argumento esa es una dificultad.-. El ASAMBLEÍSTA UMAJINGA manifiesta que tierras y territorios son dos conceptos distintos. Sin embargo hay que unificar criterios sobre lo que ha de entenderse en cada caso. Hay quienes con 30 has. dicen que tienen minifundios. Pide que la Comisión trate la parte técnica y sugiere que se estudien las experiencias de Colombia, Chile, y Brasil. Dice, además, que se debe fijar la extensión básica de un predio y esa parte debe trabajarse en el proyecto, antes de someterlo al primer debate. El grupo parlamentario hace el siguiente cuestionamiento: si se aprueba tierras, cómo quedan en la matriz productiva los territorios?. Hay que trabajar sobre lo mínimo y lo máximo de la extensión de los predios. El PRESIDENTE CARVAJAL indica que es difícil señalar las extensiones a priori, sin un sustento técnico, lo que se está haciendo es definir la unidad de producción mínima garantizando que la tierra asegure la subsistencia familiar indispensable de la familia, más dos salarios básicos unificados. Esta unidad, además, podría servir para determinar hacia arriba la máxima extensión de tierra, más allá de la cual ya se considera latifundio. Manifiesta, por otra parte, que hay un fraccionamiento excesivo de tierras en la costa. Y si fraccionamos algunas grandes extensiones dedicadas a la producción de caña de azúcar, afectamos a la soberanía alimentaria. En Chunchi hay 3 predios de 200 a 300 hectáreas, pero en zona de páramo. Los padres tienen las tierras comunitarias y los hijos nada. Hay casos de predios con 30 y 60 metros cuadrados. Hay varios lotes dispersos que no llegan a una hectárea. El tema técnico es de lo más difícil. Lo más adecuado es poner parámetros y variables y cómo debe calcularse, para que la autoridad defina tales extensiones según las condiciones del suelo. No es momento para decir esto hay que hacer sino cómo se debe hacer. Esta ley no busca fraccionar predios, quiere evitar el retaceo y, además, que no se vaya a la concentración de tierras. En tierras comunitarias sobre la concentración, qué vamos a hacer?.- Sobre la consulta prelegislativa amerita una discusión. Tengamos una reunión específica sobre el tema.- ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO: Se ha convertido en paradigma afirmar que hay todavía tierras; pero en Manabí no hay más de cinco personas que tienen propiedades que llegan a 10.000 has. Y el resto no es susceptible de retaceo. Es preciso fijarse en otros temas: la reforestación, la

producción, la tecnificación. Insiste que no es cierto el paradigma de que existen grandes extensiones de tierra susceptibles de repartición. Del 100% de tierras en Manabí, el 52 % no es agropecuaria. El PRESIDENTE CARVAJAL solicita al asambleísta ZAMBRANO que ayude a la Comisión en la elaboración de los elementos técnicos que permitan tener información clara sobre los predios en el Ecuador e indica que en el último censo se puso toda la tierra en solo saco, en donde estaban territorios de comunas, más tierras de particulares, entonces el índice para repartir era altísimo. No hay ahora grandes extensiones. La otra cosa es, que tampoco hay grandes superficies en manos del Estado. En papeles hay todo hasta haciendas en el mar que garantizaban créditos y cuando vencieron éstas obligaciones las haciendas "por estar en el mar", no se podían embargar para recobrar los préstamos.- A propósito, recomienda que por Secretaría se entregue a los miembros de la Comisión, incluidos los alternos, la información técnica suministrada por el programa SIGTIERRAS del MAGAP.- **Tratamiento del segundo punto:** El PRESIDENTE CARVAJAL dispone el tratamiento del segundo punto del orden del día y da la palabra al ASAMBLEÍSTA PROAÑO quien expresa que se ha elaborado un borrador de informe de la ley. En él consta que se hicieron más de 30 comentarios que se recogen en una matriz. Agrega que hay muchos temas que se incluyen en el borrador como también los aportes de asambleístas. Pide que por secretaría se de lectura al informe.- Así es como se procede.- El PRESIDENTE CARVAJAL manifiesta que son observaciones que se formularon en el Pleno, tal el caso de la producción, por excepción, de semillas certificadas a cargo del INIAP, respecto de lo cual en el Pleno se sugirió que no sea por excepción sino que esté abierta e incondicional la producción de semillas certificadas. Respecto de la contribución del 2% establecida en la Ley Especial del Sector Cafetalero, desaparecería, en virtud de la derogatoria dispuesta en el proyecto. Seguidamente pide al Secretario que de lectura tanto del borrador de informe como del proyecto ajustado, elaborado por la Comisión. Así se procede. (Se anexa el informe y el proyecto). El PRESIDENTE CARVAJAL, una vez concluida su lectura, da la palabra al ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO, quien manifiesta que deberían hacerse ajustes a la contribución del 2%, porque que no se dice de manera explícita que está derogada. El PRESIDENTE CARVAJAL, al respecto indica que al derogarse la Ley Especial del Sector Cafetalero como se expresa en la disposición derogatoria del proyecto, se deroga también la contribución del 2% que en dicha ley constaba. -. El ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO reitera que se debería dejar de manera explícita y clara, esta derogatoria. Respecto de la transitoria quinta, sugiere que se ponga recursos económicos o monetarios y no partida presupuestaria, porque el término "recursos" es más amplio. De otra parte, consulta sobre la pertinencia de liquidación de los empleados si hay los suficientes recursos. El PRESIDENTE CARVAJAL agrega que no hay una certificación presupuestaria que respalde tomar una medida de protección para los que dejarán de ser trabajadores del COFENAC.-.- El ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO añade que el financiamiento del COFENAC es el 2%, y la recaudación es menor actualmente. -. El ASAMBLEÍSTA PROAÑO advierte que siendo como es una institución privada el COFENAC, no puede el MAGAP, organismos público cancelar deudas de una institución privada .-. El PRESIDENTE CARVAJAL manifiesta que si es así, el COFENAC debe responder sus responsabilidades con sus propios recursos y bienes antes de que sus competencias se trasladen al MAGAP.-.- El Presidente da la palabra al DR. PEÑAHERRERA, Secretario Relator, para que suministre información al respecto, quien indica que, en primer lugar, que el proyecto concede la facultad coactiva al MAGAP para que recupere los valores adeudados, pendientes de pago, con cargo a la contribución del 2%. La coactiva se aplicará hasta que se cobren la deudas pendientes. En segundo lugar, informa que se realizó una reunión con el presidente de Consejo de Café y Cacao, Ing. Javier Villacís, quien informó sobre el fondo que dispone COFENAC para atender sus responsabilidades laborales y sociales, los cuales alcanzan un valor aproximado a un millón de dólares, mientras que las obligaciones con el personal de trabajadores alcanzaría alrededor de USD 180.000. De todos modos y atendiendo la instrucción de la Comisión, se solicitará al COFENAC la correspondiente certificación presupuestaria .- El PRESIDENTE CARVAJAL manifiesta que antes de pasar todos los bienes del COFENAC al MAGAP, el primero debe cumplir previamente sus responsabilidades con los trabajadores, esto debe tener preeminencia sobre cualquier otro crédito y acuerdo. Seguidamente da la palabra al DR. PEÑAHERRERA quien señala también que el personal del COFENAC está bajo contrato laboral de trabajo, en cambio el MAGAP funciona con contratos en

el marco de los servicios públicos.- El ASAMBLEÍSTA SERRANO, indica que literal d) del artículo 5 de la ley vigente de la Ley Constitutiva del INIAP dice que la Asamblea debe aprobar el presupuesto. Si el INIAP es una entidad pública ya está considerada dentro del presupuesto nacional. Además, no hablan de la Ley del Sector Cafetalero, solo se derogan artículos, no hay antecedentes para la derogatoria, desaparece la entidad y no hay cambio de directorio, pide se defina con mayor claridad .-. El PRESIDENTE CARVAJAL aclara la inquietud del asambleísta Serrano, y dice que está en los considerandos, obedece a la propuesta que se tiene, es un solo acto, tal vez exposición de motivos o en los antecedentes se podría separar lo relativo al INIAP y COFENAC.- El ASAMBLEÍSTA SERRANO observa que en el numeral 3.3 del informe no debe referirse al artículo 426 de la Constitución, sino al 424 de dicho cuerpo normativo. El PRESIDENTE CARVAJAL solicita que informe al respecto el DR. PEÑAHERRERA, quien señala que la referencia al artículo 426 es la correcta ya que lo que aquí se alude es a la aplicación directa de la norma constitucional, y en virtud de la cual se derogó tácitamente la Ley Especial del Sector Cafetalero, por estar en contraposición con el texto constitucional.- El PRESIDENTE CARVAJAL instruye que se citen los dos artículos. -. El ASAMBLEÍSTA SANCHEZ sugiere incluir un artículo para el cobro de tasa por servicios para autofinanciamiento del INIAP, con resolución del directorio. -. El ASAMBLEÍSTA PROAÑO aclara que el establecimiento de tasas es regulación que corresponde al reglamento .- El ASAMBLEÍSTA UMAJINGA manifiesta que va a informar sobre dos cosas: Que votará a favor del informe y del proyecto; y, en el artículo 2 inciso segundo sugiere agregar un artículo que diga: desarrollar, conservar y mejorar las semillas nativas contribuyendo así a la adopción y a la adaptación. Además, en la disposición general debe decir directora o director. El PRESIDENTE CARVAJAL comenta que cuando se habla de adopción es correcto en materia de semillas nativas, para que los campesinos las adopten; observa, además, que no procede el contenido del literal d) del artículo 5, ya que la legislación que estamos actualizando respondía a otras exigencias y procedía la figura de envío del presupuesto para la aprobación del Congreso.- El ASAMBLEÍSTA SANCHEZ solicita que la facultad de establecer los precios a los que se refiere el literal k) del artículo 10, no se deje en manos del Director sino que esta atribución debe pasar al Directorio, propuesta que se acepta. En cuanto al literal b) del artículo 9 de la Ley del INIAP, que se refiere a los requisitos para la nominación del Director, sugiere actualizar los requisitos en él establecidos. - El ASAMBLEÍSTA PROAÑO indica que un PhD en investigación es difícil de conseguir, por lo cual el requisito mínimo exigible debería ser una maestría.- El ASAMBLEÍSTA SANCHEZ manifiesta que el proyecto debería contemplar una disposición que permita bonificar a los investigadores que desarrollen una variedad dentro del INIAP, aparte de que reciban normalmente la remuneración del Estado.- EL PRESIDENTE CARVAJAL explica que, tratándose de gasto público y presupuestario, no es posible establecer compromisos adicionales. El ASAMBLEÍSTA SANCHEZ sugiere que debería incorporarse en las normas la facultad de suscribir convenios con universidades, lo cual es aceptado.- El ASAMBLEÍSTA COLLAHUAZO, al referirse al artículo 3 del proyecto sugiere sustituir en el texto la denominación de autoridad agraria nacional en lugar de Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca y al hablar de funciones, referirlas al Plan Nacional de Buen Vivir y no a la política económica. Sugiere respecto de este mismo artículo 3 que se otorgue facultad al INIAP para producir semilla certificada bajo las condiciones que autorice el Ministerio de Agricultura y Ganadería; finalmente propone la participación de las organizaciones sociales en el consejo consultivo del INIAP, elemento que podría incluirse en la disposición transitoria cuarta.- Una vez que se ha agotado el debate en la Comisión sobre este punto, el PRESIDENTE CARVAJAL manifiesta que con todas las observaciones realizadas y aceptadas por la Comisión, somete a votación este borrador, el cual pasará a ser informe para segundo debate a ser sometido a la consideración del Pleno. Por tanto dispone que el Secretario tome votación. SECRETARIO: Los señores asambleístas que estén a favor del informe con todos los ajustes sírvanse levantar la mano, de siete asambleístas presentes en la sala siete votan a favor de la aprobación del informe y del proyecto de ley incorporado en el mismo, señor Presidente. Se aclara que antes de ausentarse de la sala consignaron su voto favorable por el informe y el proyecto los asambleístas Esthela Acero y Byron Pacheco. Consecuentemente

se han registrado con voto a favor del informe y el proyecto, nueve asambleístas que concurrieron a esta sesión 0033 de la Comisión (consta anexo el registro de esta votación.). El PRESIDENTE CARVAJAL declara que queda aprobado el informe para segundo debate; así como el Proyecto de Ley Reformatoria a las Leyes Constitutiva del Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias (INIAP) y Especial del Sector Cafetalero. -- **Tratamiento del tercer punto:** El PRESIDENTE CARVAJAL dispone que se de lectura y se trate el siguiente punto del orden del día. Así se procede; e inmediatamente da la palabra al ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ, quien manifiesta que la Subcomisión tiene un texto preparado sobre el proyecto de Ley Orgánica de Agrobiodiversidad y Semillas, el cual será circulado entre los asambleístas. Desde la subcomisión, se han recogido observaciones de los diferentes sectores que participaron en la socialización realizada, para llevarlo al Pleno. Anotó que el primer debate en el Pleno está suspendido.-. El PRESIDENTE CARVAJAL solicita que se circule el texto para tener un análisis interno.-. A finales de noviembre, se podría tener un taller sobre el proyecto de Ley de Agrobiodiversidad y Semillas, para lo cual solicita al asambleísta Sánchez entregue a Secretaría de la Comisión éstos documentos para que se oficialice su entrega y difusión. Así mismo, se encarga a Secretaría la organización de un taller en los primeros días de diciembre, para que a finales del mismo mes y comienzos de enero tener listo este proyecto de ley.-. Una vez tratado en su integridad este punto del orden del día, el PRESIDENTE CARVAJAL clausura la sesión, siendo las 17:43 horas del mismo día.



Miguel Carvajal Aguirre,  
PRESIDENTE.



José Alberto Peñaherrera Echeverría,  
SECRETARIO RELATOR.

